

PROYECTO DE MANDATO DE LA SECRETARÍA

De conformidad con la Sección 8 del MdE, y a reserva de la disponibilidad de fondos, la Secretaría realizará las tareas siguientes:

1. Facilitar y promover la realización de las actividades de cooperación de los Estados Signatarios, en particular las tareas siguientes:

- 1.1 organizar las reuniones de los Signatarios y del Comité Asesor o cualesquiera otras reuniones que convoque la Reunión de los Signatarios;
- 1.2 prestar servicios de secretaría al Comité Asesor y a cualesquiera otros grupos de trabajo subsidiarios, y proporcionarles la asistencia necesaria para el desempeño de sus funciones;
- 1.3 dar cumplimiento a las decisiones normativas de la Reunión de los Signatarios mediante la elaboración y la integración de los objetivos estratégicos en el trabajo de la Secretaría; tomar las medidas oportunas respecto de las recomendaciones adoptadas por el Comité Asesor;
- 1.4 señalar a la atención de los Signatarios las cuestiones relacionadas con la realización de las actividades;
- 1.5 formular y poner en práctica las propuestas destinadas a mejorar la aplicación del Memorando, así como recabar el apoyo necesario para los proyectos nacionales e internacionales relacionados con la conservación de los tiburones migratorios;
- 1.6 identificar y negociar la posible financiación externa por gobiernos, fundaciones y otras fuentes; y
- 1.7 administrar el presupuesto y preparar los informes del presupuesto ordinario.

2. Mantener el enlace con la Secretaría de la CMS y sus Acuerdos y MdE sobre especies marinas, con el fin de identificar las sinergias que podrían servir de ayuda para la aplicación del presente Memorando de Entendimiento.

3. Consultar y cooperar con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, entre ellas la FAO, las OROP pertinentes, la CITES, el CDB, los convenios sobre los mares regionales, las partes interesadas de la industria pesquera y las comunidades pesqueras locales, y otras organizaciones internacionales pertinentes para que presten su asistencia en la aplicación del presente Memorando de Entendimiento. En concreto:

- 3.1 catalizar y apoyar la elaboración, por otras organizaciones, de las actividades de proyectos que sirvan para promover los objetivos del Memorando;
- 3.2 representar al MdE en las reuniones internacionales, regionales y nacionales pertinentes con el fin de promover sus objetivos en foros más amplios;
- 3.3 intercambiar información e interactuar regularmente sobre cuestiones relacionadas con la conservación y la ordenación de los tiburones migratorios;

- 3.4 identificar las áreas de complementariedad y posible sinergia, y recomendar las medidas de colaboración adecuadas.
4. Alentar a los Estados del área de distribución que no son signatarios a que pasen a ser signatarios del Memorando o cooperen en sus actividades.
5. Alentar a los Estados no pertenecientes al área de distribución, a las organizaciones intergubernamentales, internacionales y nacionales no gubernamentales u otros órganos y entidades pertinentes a que firmen el MdE como asociados cooperantes, y establecer una relación de trabajo con dichos asociados;
6. Comunicar los progresos realizados en la aplicación del Memorando, incluidos los aspectos siguientes:
 - 6.1 preparar informes sobre la labor de la Secretaría para su presentación a las reuniones de los Signatarios;
 - 6.2 distribuir copias de los informes nacionales recibidos de conformidad con lo dispuesto en el Memorando, y
 - 6.3 adoptar las disposiciones necesarias para la preparación de exámenes periódicos de los progresos realizados en la aplicación del Memorando.
7. Fomentar la sensibilización del público a través de los medios de comunicación, tanto a nivel internacional como nacional:
 - 7.1 supervisar la elaboración de una serie de materiales de información adecuados que reflejen los objetivos y el espíritu del Memorando para su distribución a un público más amplio;
 - 7.2 prestar asistencia en la recopilación y difusión apropiadas de materiales de información preparados por los gobiernos y otras organizaciones, con el fin de potenciar al máximo los beneficios del intercambio de experiencias; y
 - 7.3 elaborar propuestas de organización de eventos internacionales especiales destinados a promover la conservación de los tiburones migratorios.
8. Ayudar a los Signatarios a buscar recursos financieros para la aplicación del presente acuerdo.
9. Realizar otras funciones que le puedan encomendar los Signatarios.